

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 43** *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de reforma de dos líneas aéreas de 15 kV en el polígono 22, parcela 1, en el término municipal de San Martín de la Vega, solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.*

2009P178

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 27 de febrero de 2009 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de reforma de dos líneas aéreas, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Javier Fernández Mitre, visado con número 200816445, de fecha 30 de diciembre de 2008, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública, conjunto al de declaración en concreto de utilidad pública, al haberse solicitado la declaración de utilidad pública simultáneamente a la petición de autorización que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

Con fecha 4 de enero de 2010 se aporta Resolución SEA 9.648, emitida por la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid de 18 de septiembre de 2009, en el que se indica la no necesidad de someter el citado proyecto al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental al que se refiere la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002), y modificada por la Ley 2/2004, de 31 de mayo, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de junio de 2004), siempre que se ejecute la Alternativa 1 que discurre siguiendo la traza de la línea existente, con una longitud de 3.890 metros, según la documentación presentada, y se cumplan las condiciones establecidas por el promotor y las condiciones expresadas en la citada Resolución.

Cuarto

Con fecha 10 de mayo de 2010 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito presentado por don Iván Juárez Mejías, en representación del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en la que se indica no haberse iniciado trámite alguno para la autorización de la realización de las obras de la reforma de dos líneas aéreas en el polígono 22, parcela 1, en el término municipal de San Martín de la Vega.

Quinto

Conforme el artículo 126 del Real Decreto 1955/2000, dicho escrito se da traslado al peticionario con fecha 27 de mayo de 2010 para que éste, a su vez, comunicara lo que estimara pertinente en relación con el expediente referenciado. Dicha contestación fue recibida en esta Dirección General con fecha 22 de julio de 2010.

Sexto

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO**Primero**

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento de Líneas de Alta Tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de marzo de 2008), así como el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, y se han tenido en cuenta todas las alegaciones presentadas, por lo que vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE**Primero**

Autorizar a "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", la reforma de dos líneas aéreas en el polígono 22, parcela 1, en el término municipal de San Martín de la Vega, cuyas características son las siguientes:

- Reforma de una línea aérea 2009P178-ULE4841 de 3.890 metros de longitud, con origen en apoyo existente número 2, ubicado en el polígono 21, parcela 39, con coordenadas UTM X = 451506 Y = 4454494 y final en apoyo proyectado número 35, ubicado en el polígono 22, parcela 5, con coordenadas UTM X = 449684 Y = 4457566, conductor LA-110, simple circuito, tensión 15 kV y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Reforma de una línea aérea 2009P178 - ULE4842 de 122 metros de longitud, con origen en apoyo proyectado número 4, ubicado en el polígono 22, parcela 2, con coordenadas UTM X = 451261 Y = 4454489 y final en apoyo existente número 78, ubicado en el polígono 22, parcela 3, con coordenadas UTM X = 451158 Y = 4454467, conductor LA-56, simple circuito, tensión 15 kV y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

Segundo

La declaración en concreto de utilidad pública de la instalación citada lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes de derechos afectados, relacionados en el Anexo

que se adjunta a la presente Resolución e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico.

Tercero

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.

2. Deberá cumplir las condiciones expresadas en la Resolución emitida por la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid de fecha 18 de septiembre de 2009 (SEA 9.648).

3. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio, acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Cuarto

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales y terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 25 de febrero de 2011.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

REFORMA DE LÍNEA AÉREA DE M.T. 15kV SM1-703, EN POLÍGONO 22, PARCELA 1
TERMINO MUNICIPAL: SAN MARTÍN DE LA VEGA (MADRID)

Nº EXPEDIENTE UFD: 418.206.050.028

Nº DE AFECCIÓN	DATOS CATASTRALES			TITULAR / ES	AFECCION						NATURALEZA TERRENO
	POLG.	PARC.	PARAJE		APOYOS			VUELO		OCUPACION TEMPORAL (M)	
					Nº	CANT.	SUP (m²)	LONG	SUP (m²)		
1	22	11	C. GOZQUEZ	FRANCISCO GONZALEZ RAMIREZ	3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 Y 15	12	44,13	1435	18345	21187	LABOR SECANO
3	22	2	C. GOZQUEZ	FRANCISCO GONZALEZ RAMIREZ	4	1	3,12	104	1329	1429	PRADOS
3	22	3	C. GOZQUEZ	FRANCISCO GONZALEZ RAMIREZ	F	1	2,31	73	1021	1121	LABOR SECANO
4	22	1	C. GOZQUEZ	EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA GOZQUEZ DE ABAJO, S.A.	DEL 16 AL 34 (AMBOS INCLUIDOS)	19	74,76	2239	31331	33231	LABOR SECANO
6	22	5	MARAÑOSA	MINISTERIO DE DEFENSA	35A	1	3,12	17	235	335	PINAR MADERABLE

(02/2.278/11)